



ID MEC: 2501126

Nº EXPEDIENTE: 910/2009

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Vigo
<b>Menciones</b>	Mención en Tecnologías de la Información , Mención en Ingeniería de Software
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Vigo
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Vigo
<b>Centro/s en los que se imparte</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Superior de Ingeniería Informática</li></ul>

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del RD 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, y lo establecido en artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN de plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe final de evaluación en términos Favorables, considerando que:

Se han planteado de forma correcta los aspectos incluidos en el formulario de modificaciones y que se resumen a continuación:

### **1. Descripción del título**

- Aumento progresivo de las plazas de nuevo ingreso ofertadas de 125 a 200 en cuatro años.

### **2. Justificación del título**

- Se ha modificado y actualizado la información correspondiente a este apartado, incluyendo referencias.

### **3. Competencias**

- Eliminación de competencias transversales por encontrarse integradas en competencias generales o básicas.

### **4. Acceso y admisión de estudiantes**

- Se ha incorporado información adicional en los sistemas de información previa al estudiantado.

- Se ha corregido la tabla de reconocimientos para eliminar los correspondientes a la asignatura "Empresa: Administración de la tecnología y la empresa" y para la corrección de la denominación de las asignaturas "Empresa:Técnicas de comunicación y liderazgo" y "Fundamentos éticos y jurídicos de las TIC".

- Se ha modificado la descripción del reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias y por acreditación de experiencia laboral y profesional.

### **5. Planificación de las enseñanzas**

- Revisión y unificación de las actividades formativas de las asignaturas.

- Revisión y unificación de las metodologías docentes de las asignaturas.
- Revisión y unificación de los sistemas de evaluación de las asignaturas.
- Reducción del número de competencias por asignatura, garantizando en todo momento la carga prevista por competencia a nivel de título.
- Modificación de asignaturas:
  - Asignatura DERECHO: FUNDAMENTOS ÉTICOS Y JURÍDICOS DE LAS TIC: a) Cambio de carácter, pasando de ser Formación Básica a Obligatoria b) Cambio de semestre, pasando de 1º curso, 1º semestre a 4º curso, 2º semestre c) Cambio de denominación, pasando a denominarse Fundamentos éticos y jurídicos de las TIC.
  - Asignatura TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN Y LIDERAZGO a) Cambio de carácter, pasando de ser Obligatoria a Formación Básica b) Cambio de semestre, pasando de 4º curso 2º semestre a 1º curso 2º semestre c) Cambio de denominación, pasando a denominarse Empresa: Técnicas de comunicación y liderazgo
  - Eliminación de la asignatura EMPRESA: ADMINISTRACIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y LA EMPRESA.
  - Aumento de carga de la asignatura de Formación Básica INFORMÁTICA: PROGRAMACIÓN I, pasando de 6 ECTS a 12 ECTS.
- Las asignaturas se estructuran en módulos en lugar de materias. La asignatura Empresa:

Técnicas de comunicación y liderazgo pasa el Módulo Administración y Gestión. La asignatura Trabajo Fin de Grado pasa al Módulo Proyectos.

- Tras el informe provisional se llevó a cabo la corrección de las ponderaciones para aquellas asignaturas con cuatro sistemas de evaluación

## **6. Recursos humanos**

- Se ha incluido una tabla con los departamentos encargados de asignaturas en la titulación, la descripción del personal docente con contrato laboral, así como la descripción del profesorado que se encargará de la tutorización de los TFG y de las prácticas externas.

- Por claridad, tras el informe provisional se ha modificado el contenido de esta sección.

## **7. Recursos materiales y servicios**

- Se han incluido las empresas o entidades en las que habitualmente realiza prácticas el alumnado del título.

## **8. Resultados previstos**

- Modificación de la tasa de graduación pasando de 50% a 40%.

## 11. Personas asociadas a la solicitud

- Actualización de las personas asociadas a la solicitud.

Se establecen además las siguientes **RECOMENDACIONES/TEMAS OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

### **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

Será objeto de especial revisión en el seguimiento y posteriores procesos de evaluación del título la evolución de la demanda del mismo, para comprobar que es acorde a la solicitud de ampliación de plazas de nuevo ingreso.

### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Será objeto de revisión la incorporación de la asignatura Trabajo Fin de Grado dentro del módulo Proyectos y la sinergia con la otra asignatura del módulo: Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP).

Se comprobará la efectividad del procedimiento seguido para seleccionar las asignaturas optativas que realmente se van a impartir sobre todas las propuestas, y con qué antelación se avisará al estudiantado por si tuviera que cambiarse de materia.

### **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Dado que en el título se incluyen prácticas externas, aunque son optativas, su peso en créditos es bastante relevante (6 ó 12 ECTS), por lo que se comprobará especialmente durante el seguimiento y posteriores procesos de evaluación su efectiva realización.

Santiago de Compostela, a 02/05/2020

DIRECTOR DE ACSUG



José Eduardo López Pereira